



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ

Nombre del tema: UNIDAD 3 Y 4

Parcial: I PARCIAL

Nombre de la Materia: REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES.

Nombre del profesor: BLANCA GUADALUE JIMENEZ ALFARO

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 7 CUATRIMESTRE



DE LOS INGRESOS PR
ARRENDAMIENTO Y EN
GENERAL POR OTORGAR EL
USO O GOCE TEMPORAL DE
BIENES INMUEBLES.

Los provenientes del
arrendamiento o
subarrendamiento y en general
por otorgar a título oneroso el
uso o goce temporal de bienes
inmuebles



INGRESOS GRAVALES.

son aquellos determinados por
la ley del impuesto sobre la
renta y qué están sometidos al
pago del impuesto.



PAGOS PROVINCIALES A
CUETA DEL IMPUESTO.

Son anticipos que como
contribuyente persona física y
autónomo se debe realizar
ante el SAT.



DE LOS INGRESOS
POR ENAJENACIÓN
DE BIENES.

Es aquel en el cual las personas físicas obtienen ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes.



DEL RÉGIMEN
GENERAL.

Son aquellas con actividades lucrativas como importadores, exportadores, fabricantes, comercializadoras y prestadoras de servicio.



DE LA ENAJENA DE
ACCIONES EN BOLSA
DE VALORES.

Es aquel en el cual las personas físicas obtienen ganancias derivadas de la enajenación en las bolsas de valores concesionadas.



PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.

Es una especialización de la capacidad económica que puede representar un espejismo financiero de las personas.



RELACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL.

Ingreso que tiene derecho a percibir el estado de sus funciones de derecho público que provenga de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios.



LA POTESTAD Y LA COMPETENCIA TRIBUTARIA.

Comprende las funciones normativas, administrativas y jurisdiccional.



LIMITACIONES DEL PODER TRIBUTARIO.

Existe una ley de ingresos para un ejercicio fiscal en donde se mencionan las diversas leyes impositivas aplicables para ese ejercicio.



LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

Se trata de aportaciones económicas que corresponden a una parte proporcional de los ingresos, utilidades o rendimientos de los gobernados o particulares.



LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Son aquellos ingresos financieros que provienen de las diversas fuentes de financiamiento a las que el estado debe recurrir.



LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder ejecutivo y aprobado por el poder legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros.



LA LEY DEL FISCAL.

Son las que rigen las obligaciones fiscales de los contribuyentes y lo hacen acompañadas de los reglamentos para su aplicación.



CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA LEY FISCAL.

Es un acto emanado del poder legislativo que crea situaciones jurídicas abstractas e impersonales.



LIMITES ESPACIAL,
TEMPORAL Y
CONSTITUCIONAL
LÍMITE ESPACIAL.

Se ubicará en lo que se refiere al territorio, zona o región coma en donde la ley se aplicará y producirá sus efectos.



UNIDAD IV
DE LOS INGRESOS POR
INTERES.

Los establecidos en el artículo 8 de la ley del ISR y los demás que conforme a la misma tengan el tratamiento de interés.

INGRESOS CORRIEN

RECURSOS DE CAPITAL

PARAFISCALES

OTROS

DE LOS DEMÁS
INGRESOS QUE
OBTENGAN LAS
PERSONAS FISCALES.

Los considerarán percibidos en el monto en que al momento de obtenerlos incrementen su patrimonio.



DE LA DECLARACIÓN ANUAL.

Están obligadas a pagar su impuesto anual mediante declaración que presentarán en el mes de abril del año siguiente.



LAS CONTRIBUCIONES.

Son la base fundamental de un país para su crecimiento y para el bienestar social de sus habitantes.



CLASIFICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.

Uno de los aspectos más importantes en la clasificación de los impuestos como es que pueden ser directos e indirectos.



ACCESORIOS DE LAS CONTRIBUCIONES.

Son los recargos, sanciones como los gastos de ejecución y a la indemnización que se debe pagar al fisco federal cuando se libra sin fondos un cheque para el pago de contribuciones.



APROVECHAMIENTO Y PRODUCTO.

Son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distinto de las contribuciones como de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados.



PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS.

Principio de justicia, principio de certidumbre, principio de comodidad, principio de economía.